

Don Francisco Camas Sánchez, Segundo Teniente de Alcaldesa, Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2018, como asunto urgente 3, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO DE BANDEROLAS PARA "XERA. FESTIVAL INTERNACIONAL DE MUSICAS DEL MUNDO".

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente tercero previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP) que regulan los contratos menores, vistos los informes emitidos por la Delegación de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad (Cultura y Fiestas), por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el inicio del expediente de contratación del **"Suministro de banderolas para "XERA. Festival Internacional de Músicas del Mundo"**, por importe de 1.239,04 euros, mediante contrato menor de acuerdo a lo reflejado en los informes incluidos en el expediente.

Segundo.- Aprobar el gasto consignado en la partida 08/33414/226.02 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (1.239,04 €).

Tercero.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil FUSTE CORPORACIÓN DE PUBLICIDAD EXTERIOR, S.L., con C.I.F. n° B-11741790, por un importe de MIL VEINTICUATRO EUROS (1.024,00 €) I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de DOSCIENTOS QUINCE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (215,04 €). Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (1.239,04 €), de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 63 y 151.1 de la LCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Dinamización de Cultura y Fiestas; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

